

EJECUTIVO**RADICADO: 680014003-023-2017-00187-00****CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que se encuentra pendiente por realizar la correspondiente liquidación en costas. Para lo que estime proveer.

Por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenada en proveído de fecha 08 de octubre de 2019, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, para mejor proveer.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (Fol. 48)	\$ 1.610.000
EMBARGO (Fol. 12)	\$44.300
GASTOS DE NOTIFICACIÓN (Fol. 13, 17, 23, 32, 42 – C1 y 43 C2)	\$ 85.425
TOTAL	\$ 1.739.725

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.739.725)**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA**
SECRETARIA**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.**SEGUNDO: RECONOCER** como DEPENDIENTE JUDICIAL a **JASMIN JESSENIA FERREIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.694, para revisar, solicitar y retirar copias del expediente de la referencia, en nombre de la curadora designada a la parte demandada, lo anterior en los términos y para los efectos del memorial que precede.**TERCERO:** Previo a resolver la solicitud de renuncia al poder presentada por el abogado MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ SÁNCHEZ, identificado con la C.C. 13.847.195, y T.P. 72.154, del C.S., de la J., como apoderado de la demandante GLORIA INÉS SOLANO DE DÍAZ, se le requiere para que dentro de los 5 días siguientes a la fecha de notificación por estados de esta providencia, allegue copia de la comunicación remitida, informando a su poderdante lo concerniente a la renuncia al poder, con el respectivo acuse de recibido, conforme a lo reglado por el inciso 4º del artículo 76 del CGP.**NOTIFÍQUESE,****ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO**
JUEZ

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 040, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de mayo de 2021.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5200d4f83ab29db987af2e606d7b46bc6dac8d969aed6dd3fc971ab2d18e54a0**
Documento generado en 10/05/2021 04:41:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>